

**PLIEGO MODELO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DE
CONTRATOS DE SERVICIOS, ADJUDICADOS POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA**

ANEXO I

1	Unidad de destino: UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																								
2	Número de expediente: 310/11																								
3	Objeto del contrato: SERVICIO DE VIGILANCIA DE LA SALUD PARA EL PERSONAL INTEGRADO EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN MANCOMUNADO EN LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA																								
4	Clasificación CPV, en su caso: 85100000-0																								
5	Clase de tramitación a) Tramitación: Ordinaria <input checked="" type="checkbox"/> Urgente <input type="checkbox"/>																								
6	<p>Presupuesto máximo de licitación y anualidades, en su caso:</p> <p>a) Presupuesto máximo de licitación, IVA incluido: 212.508,00.-€</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 10px 0;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Distribución Anualidades</th> <th style="text-align: center;">Importe Total</th> <th style="text-align: center;">Base Imponible</th> <th style="text-align: center;">I.V.A.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">2012</td> <td style="text-align: right;">70.836,00.-€</td> <td style="text-align: right;">70.836,00.-€</td> <td style="text-align: center;">EXENTO.-€</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2013</td> <td style="text-align: right;">70.836,00.-€</td> <td style="text-align: right;">70.836,00.-€</td> <td style="text-align: center;">EXENTO.-€</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2014</td> <td style="text-align: right;">70.836,00.-€</td> <td style="text-align: right;">70.836,00.-€</td> <td style="text-align: center;">EXENTO.-€</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: right;">.-€</td> <td style="text-align: center;">.-€</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">212.508,00.-€</td> <td style="text-align: right;">212.508,00.-€</td> <td style="text-align: center;">EXENTO.-€</td> </tr> </tbody> </table> <p>(indicar presupuesto total y, en su caso, presupuestos parciales por lotes)</p> <p>b) Aplicación presupuestaria: 89IN-0000-227.17</p> <p>c) Tramitación anticipada: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p>	Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.	2012	70.836,00.-€	70.836,00.-€	EXENTO.-€	2013	70.836,00.-€	70.836,00.-€	EXENTO.-€	2014	70.836,00.-€	70.836,00.-€	EXENTO.-€		.-€	.-€	.-€	TOTAL	212.508,00.-€	212.508,00.-€	EXENTO.-€
Distribución Anualidades	Importe Total	Base Imponible	I.V.A.																						
2012	70.836,00.-€	70.836,00.-€	EXENTO.-€																						
2013	70.836,00.-€	70.836,00.-€	EXENTO.-€																						
2014	70.836,00.-€	70.836,00.-€	EXENTO.-€																						
	.-€	.-€	.-€																						
TOTAL	212.508,00.-€	212.508,00.-€	EXENTO.-€																						



13	Solvencia técnica o profesional: ----- 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> 6 <input type="checkbox"/> 7 <input type="checkbox"/> 8 <input type="checkbox"/> 9 <input type="checkbox"/>
-----------	---

14	Presentación de documentación adicional: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SOBRE A: <ul style="list-style-type: none"> - Para el cumplimiento del artículo 24 de la Ley 31/95 y del R.D. 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales, el gestor aportará la documentación indicada a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modalidad organizativa ▪ Información y formación de riesgos facilitada a los trabajadores ▪ Vigilancia de la salud • Información de los riesgos de la tarea contratada que puedan afectar a los trabajadores de la Universidad de Cantabria. • Normas de seguridad en sus procedimientos de trabajo, así como la capacitación profesional de sus técnicos y operarios - Las empresas licitadoras deberán presentar acreditación documental del requisito expresado en el apartado 11 de este anexo. - Declaración responsable de la empresa de disponibilidad de instalaciones en Santander, recursos humanos y medios materiales adecuados para la realización del servicio SOBRE B: -----
-----------	---

15	Admisibilidad de variantes o mejoras, condiciones y elementos sobre los que puede recaer: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Se entenderán como mejoras del servicio, y serán valoradas las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Prescripción médica y farmacéutica en consulta. - Consulta de psicólogo en instalaciones de UC (3horas/semana). - Ampliación del tiempo de consulta. - Préstamo a la Unidad de Prevención, de los equipos de diagnóstico y/o mediciones higiénicas que se requieran. - Realización de mediciones higiénicas ambientales (productos químicos, gases, polvo), según requisito de la Unidad de Prevención, facilitando informe con resultados y medidas de mejora propuestas. - Campañas de educación sanitaria, que impliquen una mejora de los hábitos y actitudes para el trabajo, programas de salud
-----------	--



16 Criterios objetivos de valoración, ordenados de forma decreciente de importancia e indicando su ponderación:

La puntuación se distribuirá en dos apartados, pudiéndose obtener una puntuación máxima total de 25 puntos.

➤ **OFERTA ECONÓMICA (Hasta 15 puntos)**

Si todas las ofertas presentan bajadas no superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje correspondiente al 10% de bajada.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).

Si alguna oferta presenta bajadas superiores al 10% del presupuesto de licitación, el procedimiento es el siguiente:

- Se asignará la puntuación máxima a la oferta con el porcentaje de bajada más elevado.
- 0 puntos a la oferta cuyo importe coincida con el importe de licitación.

Al resto de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras, se les asignará la puntuación que proporcionalmente les corresponda en función de la bajada (entre la máxima puntuación y 0 puntos).

➤ **MEJORAS (Hasta 10 Puntos)**

- Prescripción médica y farmacéutica: hasta 7 puntos,
 - Se asignarán 3,5 puntos a la empresa licitadora que facilite el servicio de prescripción médica y farmacéutica a través DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
 - Se asignarán 3,5 puntos a la empresa licitadora que facilite el servicio de prescripción médica y farmacéutica a través DEL SISTEMA MUFACE
 - Se asignarán 0 puntos a las empresas licitadoras que no oferten este servicio.
- Por ampliación tiempo consulta médica - 0,5/media hora diaria, (hasta un máximo de 1 punto)
- Consulta psicólogo (3 horas/semana) en instalaciones UC (0,5 punto)
- Por el préstamo a la Unidad de Prevención, de los equipos de diagnóstico y/o mediciones higiénicas que se requieran- según tabla:

EQUIPOS	PUNTUACION
Sonómetros	0,1
Anemómetro	0,1
Acelerómetro	0,1
Dosímetros sonoros	0,1
Bombas y filtros de aspiración	0,1

- Por realización de mediciones higiénicas ambientales (productos químicos, gases, polvo), en las instalaciones de la UC que esta solicite, facilitando informe con resultados y medidas propuestas- 0,10/medición a realizar en el tiempo que dura el contrato y sus posibles prórrogas (hasta un máximo de 0,5 puntos)
- Por campañas de educación sanitaria, programas de salud (obesidad, espalda...), que impliquen una mejora de los hábitos y actitudes para el trabajo. Se asignará 0,25 por cada campaña a realizar en el tiempo que dura el contrato y sus posibles prórrogas (hasta un máximo de 0,5 puntos)

En caso de igualdad de puntuaciones:

- cuando el único criterio de valoración sea la oferta económica, en caso de empate se resolverá por sorteo.
- cuando haya varios criterios de valoración se atenderá a la puntuación obtenida por cada licitador en cada uno de los criterios, de acuerdo con la ponderación y orden de prelación establecidos; si aún así subsistiese el empate se resolverá por sorteo.



17	<p>Criterios de determinación de oferta desproporcionada o anormal:</p> <p>Será de aplicación el Art. 85 del R.D 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para la oferta económica para las tres anualidades del periodo de vigencia, IVA incluido.</p>
-----------	---

18	<p>Composición de la Mesa de Contratación:</p> <p>PRESIDENTE Gerente de la U.C</p> <p>VOCALES Vicegerente que actuará como Presidente de la Mesa en ausencia del Presidente Director del Área de Organización Asesora Jurídica Auditora Interna Jefa del Servicio de Gestión Económica, Patrimonio y Contratación Jefe del Servicio de Infraestructuras</p> <p>SECRETARIA La Jefa de la Sección de Contratación La Mesa estará asistida por la Directora de la Unidad de Prevención de la Salud</p>
-----------	---

19	<p>Plazo máximo para la adjudicación desde la apertura de proposiciones (si existe pluralidad de criterios de adjudicación): -----</p> <p><input type="checkbox"/> dos meses. <input checked="" type="checkbox"/> 3 meses.</p>
-----------	---

20	<p>Garantía definitiva</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Constitución de garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA <input type="checkbox"/> Constitución de garantía complementaria: <input type="checkbox"/> Exención por:</p>
-----------	--

21	<p>Existe sucesión de empresas:</p> <p>SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/></p>
-----------	--

22	<p>Plazos totales y, en su caso, parciales de realización: 3 años</p> <p>Podrá establecerse en el contrato prórroga: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/></p> <p>En caso afirmativo, la duración del contrato, incluidas las prórrogas, no podrá exceder de 6 años.</p>
-----------	--



23	Sistema de revisión de precios: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> <ul style="list-style-type: none">- Para el precio de contrato, se revisará el segundo y tercer año de vigencia del contrato y en caso de prórrogas, incrementando con el 85% del IPC del año natural inmediatamente anterior, teniendo en cuenta que a partir del tercer año de vigencia del contrato y durante las prórrogas, la revisión de precios se realizará sobre el importe ya actualizado de la anualidad anterior incrementando el 85% del IPC correspondiente.- En caso de que el IPC de algún año fuera negativo no se realizará revisión de precios.
24	Penalidades (proporción sobre precio del contrato): <ul style="list-style-type: none"><input checked="" type="checkbox"/> 0,20.-€por cada 1.000.-€del precio del contrato, por día de demora<input checked="" type="checkbox"/> Otras penalidades (justificación): 0,40.-€ por cada 10.-€ del precio del contrato, por cumplimiento defectuoso de la prestación y/o por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones.
25	Forma de pago y periodicidad en el abono de precio: <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> abonos a cuenta por el importe de operaciones preparatorias.<input type="checkbox"/> de manera total, una vez cumplido el contrato.<input checked="" type="checkbox"/> de manera parcial por mensualidades, previa entrega y recepción formal positiva de la parte proporcional del servicio
26	Plazo de garantía: 6 meses a contar desde la fecha del acta de recepción
27	Otros: <p>Queda prohibida a la empresa adjudicataria la subcontratación de otra empresa para la realización parcial o total de los trabajos incluidos en este pliego.</p>